



## Resolución Directoral N° 168 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 23 ABR. 2019

Vistos, la Resolución de Secretaria General N°056-2019-SG/MC de fecha 08 de abril de 2019-MC, el Informe N° 00147-2019/DGIA/VMPCIC de fecha 17 de abril de 2019, el Proveído N° 3358-2019/VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2019 y el Memorando N° 00307-2019-OGAJ/SO/MC de fecha 22 de abril de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°056-2019-SG/MC de fecha 08 de abril de 2019-MC, se declara de oficio la nulidad del acto administrativo contenido en el Acta de Evaluación Final del Proceso CAS N° 504-2018-MC "Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de un responsable para la Dirección del Libro y la Lectura";

Que, Informe N° 00147-2019/DGIA/VMPCIC de fecha 17 de abril de 2019, el señor Felix Antonio Lossio Chavez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita se proceda con la designación temporal de funciones de la Dirección del Libro y la Lectura, en adhesión a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 3358-2019/VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2019, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, solicita la encargatura de funciones de la Dirección del Libro y la Lectura, al señor Felix Antonio Lossio Chavez en adición a sus funciones como Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, a través del Memorando N° 00307-2019-OGAJ/SO/MC de fecha 22 de abril de 2019, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en uso de la facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos autorizar o resolver la acción de personal correspondiente;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC y Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N° 439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 150-2019-MC se advierte que la unidad orgánica: Dirección del Libro y la Lectura cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior, y, tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo



que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

*c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

"(...)";

Que, en ese sentido, considerando la declaratoria de nulidad establecida en la Resolución de Secretaria General N°056-2019-SG/MC y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección del Libro y la Lectura, corresponde designar temporalmente al señor Felix Antonio Lossio Chavez, para que en adición a sus labores como Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, ejerza las labores del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección antes citada, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección del Libro y la Lectura, al señor Felix Antonio Lossio Chavez, en adición a sus labores como Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección del Libro y la Lectura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la Oficina de Presupuesto; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y al señor Felix Antonio Lossio Chavez, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
-----  
Liliana Chanamé Castillo  
Directora General